

**REGIMEN DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL  
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES:**

**El Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal no tiene pasivos contingentes al 30 de septiembre de 2018.**

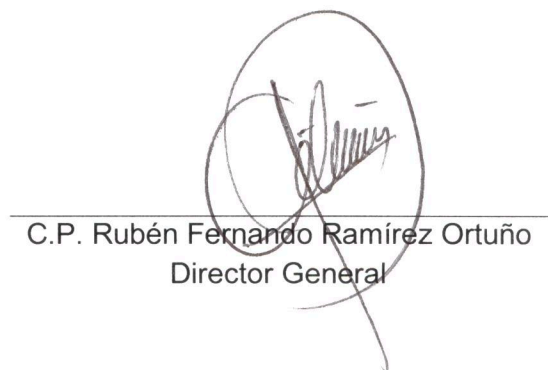
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que este **Régimen de Protección Social en Salud del Distrito Federal al 30 de septiembre de 2018**, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

*“...los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc...”.*



Lic. Ana María Hernández García  
Directora Jurídica



C.P. Rubén Fernando Ramírez Ortuño  
Director General